



Factura: 001-002-000068808



20201701018P00743

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701018P00743					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2020, (15:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TROYA PAZMINO RITA JANNETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501771711	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PENAHERRERA BARREÑO JOSE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705124612	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAHERRERA TROYA DOMENICA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723372205	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALOZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		198.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701018P00743
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (15:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO I:	www.superclas.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4



Factura: 001-002-000068809



20201701018000424

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701018000424

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GLENDA ZAPATA SILVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2020, (15:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DONACION



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA TROYA DOMENICA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723372205
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEMPERMONTACARGAS CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1752959217001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA-SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

5

NOTARIA 18

Canón 3010

Dra. Glenda Zapata Silva

2020

17

01

18

P00743

ACTO DONACION



NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULAS

RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO

C.C. 0501771711

JOSÉ MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO

C.C. 1709124612

DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA

C.C. 1723372205

DONATARIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LA NUDA PROPIEDAD, RESERVÁNDOSE PARA SÍ EL
USUFRUCTO VITALICIO SOBRE CIENTO NOVENTA Y
OCHO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEMPEMONTACARGAS CIA LTDA.

CUANTIA: USD \$. 198,00

DI 3 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día, LUNES
DIECISEIS (16) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE
(2020), ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA
SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO, comparecen con
plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente escritura pública: por una
parte, en calidad de "DONANTES" los cónyuges
RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO y JOSÉ

1 MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO, de estado
2 civil casados, por sus propios derechos y por los que
3 representan de la sociedad conyugal que mantienen
4 conformada entre sí; y, por otra parte, en calidad de
5 "DONATARIA", DOMÉNICA SALOMÉ
6 PEÑAHERRERA TROYA, de estado civil soltera, por
7 sus propios y personales derechos. Los
8 comparecientes declaran ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces
10 para contratar y obligarse. Los comparecientes
11 tienen su domicilio en la ciudad de Quito pasaje
12 OE3A N69154 y Moisés Luna, con teléfono número
13 cero nueve nueve ocho dos seis seis tres dos uno
14 (0998266321) y correo electrónico
15 sempemp@gmail.com., hábiles para contratar y
16 obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto
17 me han exhibido sus documentos de identidad cuyas
18 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
19 agrego a esta escritura como documentos
20 habilitantes, autorizando además, la consulta e
21 impresión de sus certificados electrónicos de datos
22 de identidad del Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana de la Dirección General del Registro
24 Civil, Identificación y Cedulación, que también se
25 agregan como habilitantes. Advertidos los
26 comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y
27 resultados de esta escritura, así como examinadas
28 que fueron en forma aislada y separada de que

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
2 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
3 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
4 la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En su
5 registro de escrituras públicas sírvase extender y
6 autorizar una de DONACION, expresado en las
7 siguientes Cláusulas:

PRIMERA:

8 **COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte, en
9 calidad de "DONANTES" los cónyuges RITA
10 JANNETT TROYA PAZMIÑO y JOSÉ MAURICIO
11 PEÑAHERRERA BARRENO, de estado civil casados,
12 por sus propios derechos y por los que representan
13 de la sociedad conyugal que mantienen conformada
14 entre sí; y, por otra parte, en calidad de
15 "DONATARIA", DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA
16 TROYA, de estado civil soltera, por sus propios y
17 personales derechos. Los comparecientes son de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles
19 y capaces para contratar y obligarse. Los
20 comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de
21 Quito pasaje OE3A N69154 y Moisés Luna, con
22 teléfono número cero nueve nueve ocho dos seis
23 seis tres dos uno (0998266321) y correo electrónico
24 sempemp@gmail.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
25 Mediante escritura pública celebrada en Quito el
26 once de enero del dos mil diecinueve, ante el
27 Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge
28 machado Cevallos, debidamente inscrita en el

1 Registro Mercantil del cantón Quito el primero (01)
2 de febrero del dos mil diecinueve (2019), se
3 constituyó legalmente la compañía
4 SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., con un capital
5 de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$400,00),
7 dividido en cuatrocientas participaciones nominales
8 de Un Dólar de los Estados Unidos de América con
9 00/100 cada una. b) Actualmente, el capital social de
10 la sociedad referida, está conformado de la siguiente
11 forma: RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO, con
12 trescientas cincuenta (350) participaciones
13 nominales; y, DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA
14 TROYA, con cincuenta (50) participaciones
15 nominales. c) Es decisión de los DONANTES, donar
16 gratuita e irrevocablemente el pleno dominio de la
17 NUDA PROPIEDAD de ciento noventa y ocho (198)
18 participaciones sociales en el capital de
19 SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA. a favor de su
20 hija DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA,
21 reservándose el usufructo vitalicio. **TERCERA:**
22 **DONACIÓN.-** Con los antecedentes referidos, los
23 Donantes, cónyuges RITA JANNETT TROYA
24 PAZMIÑO y JOSÉ MAURICIO PEÑAHERRERA
25 BARRENO, donan gratuita e irrevocablemente a
26 favor de su hija DOMÉNICA SALOMÉ
27 PEÑAHERRERA TROYA, la nuda propiedad,
28 reservándose para sí el USUFRUCTO VITALICIO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 sobre ciento noventa y ocho participaciones sociales
2 en el capital de SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA.,
3 que sumado a las cincuenta que tenía con
4 anterioridad, pasa a tener doscientas cuarenta y
5 ocho (248) participaciones sociales. **CUARTA:**
6 **ACEPTACIÓN DE LA DONATARIA**
7 **NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN.-** La
8 DONATARIA, DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA
9 TROYA, por sus propios derechos, acepta la
10 donación hecha en su favor y agradece a los
11 DONANTES por la misma. Los DONANTES,
12 cónyuges RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO y JOSÉ
13 MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO, a su vez, se
14 dan por notificados con la aceptación de la
15 DONATARIA y ratifican la donación. Se autoriza a la
16 DONATARIA para que pueda realizar las gestiones
17 de inscripción en el Registro de Mercantil del Cantón
18 Quito del presente contrato. **QUINTA:**
19 **ACRECIMIENTO DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-**
20 Por medio del presente instrumento las partes
21 contratantes, en forma libre y voluntaria declaran
22 que, en caso de fallecimiento de uno de los
23 USUFRUCTUARIOS, el usufructo de aquél que
24 fallezca acrecerá de pleno derecho a favor del
25 usufructuario sobreviviente; y solamente cuando
26 ambos USUFRUCTUARIOS fallezcan, se consolidará
27 en DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA el
28 pleno dominio de las participaciones que se



1 adquieren por este instrumento, en base a las
2 normas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano.
3 **SEXTA: CUANTÍA.-** Para efectos meramente
4 tributarios se establece la cuantía en la suma de
5 CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON
7 00/100 (USD\$.198,00). **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos
8 los gastos e impuestos que se ocasionen con el
9 otorgamiento y legalización de esta escritura pública
10 serán de cuenta y cargo de la DONATARIA.
11 **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los
12 términos de este Contrato por ser acordes a lo
13 previamente establecido y beneficiosos para sus
14 mutuos intereses. En todo cuanto no estuviere aquí
15 previsto, los comparecientes se remiten a la Ley de
16 la materia. Usted, señora Notaria, dignese agregar
17 las Cláusulas de estilo para la perfecta validez
18 de la presente escritura pública. (firmado)
19 ABOGADA LORENA RAMOS VILLACRESES con
20 matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión
21 setecientos cincuenta del Foro de Abogados de
22 Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo el
24 valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de
25 la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por
27 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
2 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
3 doy fe.-4

5 

6 RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO

7 C.C. 0501771711

C.V.

8 

10 JOSÉ MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO

11 C.C. 1709124612

C.V.

13 

15 DOMENICA SALOME PEÑAHERRERA TROYA

16 C.C. 172337210-5

C.V.

20 

21 DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

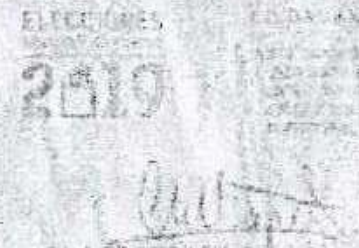
22 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

955177479-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MELCHOR PROSENDO
TERRA FLORES
TERESA JASSETT
LUIS ALDO MACAENZO
GREGORIO
PARRA
PARRA
FECHA DE EMISION 1997-04-16
BOGOTAMANA, SUCUMATORANA
GTO 9 0 0 0
ESTADO Civil Casado
JOSE B
PEREZMORA BARRERO



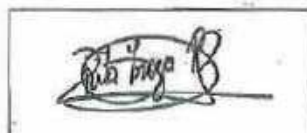
RAZON: Doy fe que las fotocopias que anteceden y se
nubran en 1 (una) copia, es (son) iguales al
documento original, exhibido en el presente
Oficio. 16 Julio 2020

G/S *Glenda Zapata*
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M.

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501771711

Nombres del ciudadano: TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA BARREÑO JOSE M

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: TROYA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-311-73217



206-311-73217

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709124612

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA BARRENO JOSE MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: PEÑAHERRERA SANTOS NELSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRENO ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-311-73267



201-311-73267

Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723372205

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA TROYA DOMENICA SALOME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BARRENO JOSE MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT

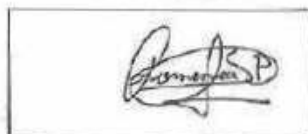
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emissor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-311-91587



200-311-91587

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

721794

No. de RUC de la Compañía:

1792959217001

Nombre de la Compañía:

SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1723372205	PEÑAHERRERA TROYA DOMENICA SALOME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N
2	0501771711	TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

16/03/2020 14:54:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003509241

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obran en Un libro foja(s) fueron materializado(s) de la página uno y/o soporte electrónico que consta en la presente escritura pública.
Quito, 16 de marzo de 2020

Gloria Elena Silva
Dra. Gloria Elena Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE MARZO DE 2020

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 18 días del mes de febrero del 2020 en el local de la compañía ubicado en la calle Moisés Luna Andrade y Pasaje OE-3A, parroquia Ponceano, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las 15h00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., con la comparecencia de las Soclas: Rita Jannett Troya Pazmiño; y, Doménica Salomé Peñaherrera Troya, quienes comparecen por sus propios derechos. Se deja constancia que con los comparecientes se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad, por lo que renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, Rita Jannett Troya Pazmiño, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General José Mauricio Peñaherrera Barreno, quien declara legalmente instalada la Junta para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Aprobar la donación de la nuda propiedad de 198 participaciones y cesión de 152 participaciones sociales por parte de la socia Rita Jannett Troya Pazmiño a favor de Doménica Salomé Peñaherrera Troya; Eduardo Napoleón Troya Pazmiño; y, Rodrigo Fernando Troya Pazmiño. La Junta aprueba el punto único del orden del día, procediendo a conocer y resolverlo de la siguiente forma: **PUNTO ÚNICO:** Según el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la socia Rita Jannett Troya Pazmiño registra al momento trescientas cincuenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La referida socia ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., esto es 350 participaciones sociales, de la siguiente forma: a) A favor de Doménica Salomé Peñaherrera Troya, a título gratuito, la nuda propiedad de ciento noventa y ocho (198) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1,00), que sumadas a las cincuenta participaciones que tiene actualmente, pasa a tener doscientas cuarenta y ocho (248) participaciones sociales. Luego de perfeccionada la donación señalada, la Donante permanecerá con el **USUFRUCTO VITALICIO** de las referidas participaciones. b) A favor de Eduardo Napoleón Troya Pazmiño, a título oneroso, el pleno dominio de cuarenta (40) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1,00), sin reservarse nada para sí. c) A favor de Rodrigo Fernando Troya Pazmiño, a título oneroso, el pleno dominio de ciento doce (112) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1,00), sin reservarse nada para sí. Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones en la forma señalada. Por lo tanto, en virtud de la aprobación de las cesiones antes mencionadas, y una vez realizado el trámite correspondiente de Donación y de Cesión de las Participaciones, el cuadro de Socios y Participaciones quedará de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Doménica Salomé Peñaherrera Troya	USD. \$ 248,00	248
Eduardo Napoleón Troya Pazmiño	USD. \$ 40,00	40
Rodrigo Fernando Troya Pazmiño	USD. \$ 112,00	112
TOTAL	USD. \$ 400,00	400

4

La socia Cedente declara que, una vez perfeccionadas la donación y cesiones de participaciones antes descritas, cederá a los Cesionarios, en la forma indicada, todos los derechos y obligaciones como socios, respecto de las participaciones cedidas, reservándose el usufructo vitalicio únicamente sobre las ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales donadas a favor de Doménica Salomé Peñaherrera Troya. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 16h00 firmando para constancia, en unidad de acto, los comparecientes.



José Mauricio Peñaherrera Barreno
Secretario de la Junta



Rita Jannett Troya Pazmiño
Presidente de la Junta
Socia



Doménica Salomé Peñaherrera Troya
Socia

Factura: 001-002-000068807



20201701018P00742

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701018P00742						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TROYA PAZMINO RITA JANNETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501771711	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	PENAHERRERA BARRENO JOSE MALRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700124612	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MARTINEZ MACAS JENNY MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714428973	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	TAPIA CORONEL JORGE ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720732991	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Notaria 18

Dra. Glenda Zapata Silva

2020 17 01 18 P00742

ACTO

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS	CALIDAD
TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT	C.C.0501771711	DONANTE
PEÑAHERRERA BARRENO JOSE MAURICIO	C.C.1709124012	DONANTE
JENNY MARITZA MARTINEZ MACAS	C.C. 1714428073	TESTIGO
JORGE ISAIAS TAPIA CORONEL	C.C. 1726732991	TESTIGO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, el día
de hoy, LUNES DIECISEIS (16) DE MARZO
DOS MIL VEINTE (2020) ante mí, DOCTORA
GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA

1 OCTAVA DEL CANTON QUITO, y en atención
2 a la petición presentada por los cónyuges
3 RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO Y JOSE
4 MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO,
5 casados entre sí, por sus propios y
6 personales derechos; y, los testigos: JENNY
7 MARITZA MARTINEZ MACAS, de estado civil
8 casada; y, JORGE ISAIAS TAPIA CORONEL,
9 de estado civil soltero, por sus propios y
10 personales derechos. Los comparecientes
11 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, domiciliados en Quito de la
13 siguiente manera: RITA JANNETT TROYA
14 PAZMIÑO Y JOSE MAURICIO PEÑAHERRERA
15 BARRENO Avenida Francisco García N70-74 y
16 Juan Barrezuela de esta ciudad de Quito, con
17 teléfono número cero nueve nueve ocho dos
18 seis seis tres dos uno (0998266321) y correo
19 electrónico sempemp@gmail.com., JENNY
20 MARITZA MARTINEZ MACAS domiciliada en
21 Quito en el pasaje N13-B N5059 y de las
22 frutillas, teléfono: cero nueve nueve ocho
23 seis uno siete dos dos uno (0998617221), Y
24 JORGE ISAIAS TAPIA CORONEL domiciliado
25 en el pasaje N13-B N5059 y de las frutillas,
26 teléfono: cero nueve nueve ocho seis cinco
27 nueve ocho dos nueve (0998659829),
28 plenamente capaces para contratar ✓

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 obligarse a quienes de conocer doy fe, por
2 cuanto me han presentado sus documentos
3 de identidad cuya certificación me solicitan,
4 autorizando además, la consulta e impresión
5 de sus certificados electrónicos de datos de
6 identidad del Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana de la Dirección
8 General del Registro Civil, Identificación y
9 Cedulación, que se agregan como
10 habilitantes, y para el efecto advertidos que
11 fueron de la gravedad del juramento, de las
12 penas del perjurio y sobre la obligación que
13 tiene que decir la verdad con claridad y con
14 exactitud acerca del acto notarial que va a
15 cumplir Mediante escritura pública celebrada
16 en Quito el once de enero del dos mil
17 diecinueve, ante el Notario Primero del
18 cantón Quito, doctor Jorge machado
19 Cevallos, debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito el primero (01) de
21 febrero del dos mil diecinueve (2019), se
22 constituyó legalmente la compañía
23 SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., con un
24 capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
26 00/100 (US\$400,00), dividido en
27 cuatrocientas participaciones nominales de
28 Un Dólar de los Estados Unidos de América



1 con 00/100 cada una. Actualmente, el capital
2 social de la sociedad referida, está
3 conformado de la siguiente forma: RITA
4 JANNETT TROYA PAZMIÑO, con trescientas
5 cincuenta (350) participaciones nominales; y,
6 DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA,
7 con cincuenta (50) participaciones
8 nominales. Con estos antecedentes, los
9 comparecientes manifiestan que es su deseo
10 DONAR GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE,
11 la nuda propiedad sobre ciento noventa y
12 ocho (198) de sus participaciones que
13 actualmente mantienen en el capital social de
14 la compañía SEMPEMONTACARGAS CIA.
15 LTDA., a favor de su hija DOMÉNICA
16 SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA,
17 reservándose el usufructo vitalicio sobre
18 dichas participaciones. Para efectos
19 meramente tributarios se establece la suma
20 de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100
22 (USD\$. 198,00) como cuantía de la donación.
23 Todos los gastos e impuestos que ocasionen
24 el otorgamiento y legalización de esta
25 escritura pública serán de cuenta y cargo de
26 los "Donantes". Con los antecedentes
27 expuestos comparecemos ante usted y
28 solicitamos proceda a receptor nuestra

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 declaración juramentada en ejercicio de la fe
2 pública de la que se halla investida, y de
3 conformidad con la facultad prevista en el
4 numeral once del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria
6 expedida el cinco de Noviembre de mil
7 novecientos noventa y seis promulgada en el
8 suplemento del Registro Oficial número
9 sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del
10 mismo año, de que: Es nuestro deseo DONAR
11 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, la nuda
12 propiedad sobre noventa y ocho (98) de sus
13 participaciones que actualmente mantienen
14 en el capital social de la compañía
15 SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., a favor
16 de su hija DOMÉNICA SALOMÉ
17 PEÑAHERRERA TROYA, reservándose el
18 usufructo vitalicio sobre dichas
19 participaciones. Con todos los derechos
20 inherentes a los mismos, sin reserva ni
21 limitación de ninguna naturaleza, y que nos
22 reservamos bienes suficientes que garantizan
23 nuestra subsistencia como donantes. Los
24 comparecientes declaran tener bienes
25 suficientes para la subsistencia de para
26 subsistir, por tener otros bienes, esto lo
27 justificamos con las declaraciones
28 juramentadas rendidas en su presencia por

1 las testigos JENNY MARITZA MARTINEZ
2 MACAS Y JORGE ISAIAS TAPIA CORONEL,
3 quienes declaran que los comparecientes
4 cuentan con las acciones mencionadas
5 anteriormente y que cuentan con los bienes
6 suficientes para su subsistencia,
7 solicitándonos para el efecto, procedan
8 receptar nuestra declaración juramentada,
9 POR LO QUE, EN EJERCICIO DE LA FE
10 PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA
11 AUTORIZO LA DONACION DE LAS ACCIONES
12 ANTES DETALLADAS EN FAVOR DE SU
13 HIJA DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA
14 TROYA la nuda propiedad sobre ciento
15 noventa y ocho (198) de sus participaciones
16 que actualmente mantienen en el capital
17 social de la compañía SEMPEMONTACARGAS
18 CIA. LTDA., reservándose el usufructo
19 vitalicio sobre dichas participaciones. DE
20 MANERA QUE LA PRESENTE ACTA
21 CONSTITUYE SUFICIENTE DOCUMENTO
22 HABILITANTE PARA REALIZAR TAL
23 DONACIÓN - EL original de esta acta
24 notarial, se protocoliza en esta Notaria,
25 conjuntamente con sus documentos
26 habilitantes, extendiendo copias certificadas
27 de la misma para los efectos legales
28 pertinentes. Para constancia los

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

comparecientes firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo que doy fe.

Rita Jannett Troya Pazmiño

RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO

C.C. 0501371711

C.V.

Jose Mauricio Peña Herrera Barreno

C.C. 1701124612

C.V.

Jenny Maritza Martinez Macas

C.C. 1714128713

C.V.

Jorge Isaias Tapia Coronel

C.C. 1726732791

C.V. 0020-089

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEC 171442807-3

CIDADANANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ MACAS JENNY MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
DIRECCIÓN: SAN ISIDRO DEL INCA
DARLA MARQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ JUVENAL AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACAS BLANCA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-12-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIPLOMADO SUPERIOR

171442807-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
0003 - 121
1714428073

MARTINEZ MACAS JENNY MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CAPITAL: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 4

ELECCIONES
2019

CIDADANANA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFREGÓ
EN EL PUNTO DE VOTO
ELECTORAL 2019

Paula Londoño
PRESIDENTA DEL JURY

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obran en 4 hojas útiles, es (son) iguales al (los) documento(s) original(es) exhibido(s) por el (la) ciudadano(a) Quito 16 MAR 2020

G/ Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

9



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714428073

Nombres del ciudadano: MARTINEZ MACAS JENNY MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA NARANJO DAVID FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: MARTINEZ JUVENAL AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACAS BLANCA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-311-73333



201-311-73333

Lodo Vicente Taleno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR / OJUPACION
ESTUDIANTE

1111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
TAPIA BRAVO JORGE ISAÍAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL CORONEL AMADA JUCCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR

172673299-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN

CEDULA No. 172673299-1

CITADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA CORONEL
JORGE ISAÍAS
CORONEL AMADA JUCCA

PICHINCHA
QUITO

SAN PABLO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECCIONAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M
PUNTA No.

0020 - 089
CERTIFICADO No.

172673299-1
CEDULA No.

TAPIA CORONEL JORGE ISAÍAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PREMIO: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: LA FERROVIARIA

ZONA: 5

RAZÓN: Doy fe que tal(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
circula en (tal(es) partes), es (son) fidedigna(s) al (los)
documentos originales, exhibidos por el (los) solicitante(s).
Dado a los... 16 MAR 2020

G. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.F.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726732991

Nombres del ciudadano: TAPIA CORONEL JORGE ISAIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA BRAVO JORGE ISAIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL CORONEL AMADA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emissor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 204-311-73384



204-311-73384

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO y JOSÉ MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO, de estado civil casados, por nuestros propios derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que mantenemos conformada, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, comparecemos ante usted con la siguiente solicitud:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública celebrada en Quito el once de enero del dos mil diecinueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de febrero del 2019, se constituyó legalmente la compañía SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones nominales de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 cada una.

Actualmente, el capital social de la sociedad referida, está conformado de la siguiente forma: RITA JANNETT TROYA PAZMIÑO, con trescientas cincuenta (350) participaciones nominales; y, DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA TROYA, con cincuenta (50) participaciones nominales.

Con estos antecedentes, los comparecientes manifiestan que es su deseo DONAR GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, la nuda propiedad sobre ciento noventa y ocho (198) de sus participaciones que actualmente mantienen en el capital social de la compañía SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA., a favor de su hija DOMÉNICA SALOMÉ PEÑAHERRERA, reservándose el usufructo vitalicio sobre dichas participaciones.

Para efectos meramente tributarios se establece la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$. 198,00) como cuantía de la donación.

Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento y legalización de esta escritura pública serán de cuenta y cargo de los "Donantes".

SEGUNDA.- PETICIÓN:

En vista de lo expresado anteriormente, fundamentados además en lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformado, en virtud de la Ley promulgada en el Registro Oficial, Suplemento al número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para contar con la necesaria insinuación en cumplimiento de lo que manda el artículo 1444 del Código Civil, en la calidad que comparecemos, solicitamos se

5

nos reciba la declaración juramentada, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que tenemos bienes suficientes adicionales para subsistir, independientes de los que son objeto de la donación. Los testigos que intervendrán en esta diligencia son Jenny Maritza Martínez Macas y Jorge Isafas Tapia Coronel.

Una vez efectuada la diligencia, se servirá dictar el acta de autorización correspondiente.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora.



Ab. Lorena Ramos Villacreses
Mat. 17-2012-750 F.A.P.


José Mauricio Peñaherrera Barreno
C.C. 1709124612



Rita Jannett Troya Pazmiño
C.C. 0501771711



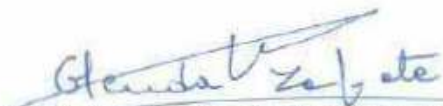
Se Protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR OTORGADA POR TROYA PAZMIÑO RITA JANNETT Y JOSE MAURICIO PEÑAHERRERA BARRENO** acta notarial que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA DE DONACION OTORGADA POR RITA
JANNETT TROYA PAZMIÑO Y JOSE MAURICIO
PEÑAHERRERA BARRENO A FAVOR DE DOMENICA SALOME
PEÑAHERRERA TROYA que se encuentra debidamente firmada
y sellada en Quito, en el mismo lugar y fecha de celebraci3n.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000098778



20201701001O00828

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001O00828

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2020, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P00192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA PAZMIÑO EDUARDO NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501235444
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701018P00743

Digitally signed by FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

Date: 2020.07.29 09:25:11 COT

Reason: DOCTOR FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DE QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03642-DP17-2020-MS

RAZON: Tomé nota de la **ESCRITURA DE DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA.**, otorgada por Rita Jannett Troya Pazmiño y José Mauricio Peñaherrera Barreno, a favor de Doménica Salomé Peñaherrera Troya, celebrada ante la Doctora Glenda Zapata, Notaria Décimo Octava del cantón Quito, el dieciséis de marzo de dos mil veinte; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA SEMPEMONTACARGAS CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el once de enero de dos mil diecinueve.-

Quito, veintinueve de julio de dos mil veinte.-

LR//

Digitally signed by FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

Date: 2020.07.29 09:45:19 COT

Reason: DOCTOR FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DE QUITO

Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo

Notario Primero Suplente del cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23995

7510165QZLLAQJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	19394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11420
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /16/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMPEMONTACARGAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA DONANTE SRA. RITA TROYA PAZMIÑO TRANSFIERE CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA DONATARIA SRTA. DOMENICA PEÑAHERRERA TROYA.- ADJUNTA ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR OTORGADA EL 16 DE MARZO DE 2020, ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, DRA. GLENDA ZAPATA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 636 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103